MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 160

Santa Fe, 2 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000071/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de mobiliario para el Centro de Justicia Penal de la localidad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se ha convocado a la Licitación Privada 10/20, habiéndose cursado invitación a diversos potenciales proveedores del rubro, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución del Fiscal General por Resolución Nro. 0086 de fecha 28 de marzo de 2020, previendo su apertura en fecha 7 de abril del 2020.

Que con motivo de la pandemia COVID 19 se sancionó la Resolución Nro. 0090, de fecha 6 de abril del 2020, en la cual se aprueba la Circular de fecha 19 de marzo del 2020, de la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, en la cual se revocan las convocatorias de todos los llamados a licitación y gestión directa cuyas fechas de apertura sean posterior a la de la presente circular, hasta la comunicación por parte de dicha Oficina de un nuevo llamado.

Que a la fecha las necesidades han cambiado, por lo que el Pliego de Bases y Condiciones anteriormente aprobado ha sufrido cambios.

Que, por lo expuesto en los considerandos se considera

conveniente dejar sin efecto la Resolución Nro. 0086, de fecha 18 de marzo de 2020 y por ende la Licitación Privada Nro. 010/20.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución Nro. 0086, de fecha 18 de marzo de 2020, y el llamado a Licitación Privada Nro. 010/20, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE